

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas. Expediente M-4580/2011 (17/5346)

p. 2772

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del Suministro de Materiales Industriales, de fontanería y pintura para las actuaciones del Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba (3 lotes)

p. 2772

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se delega en la Concejala Doña M^a Pilar Cabezas Pavón la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 2773

Ayuntamiento de Conquista

Anuncio del Ayuntamiento de Conquista por el que se somete a información pública la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015

p. 2773

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar por el que se delega en el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Cano Moral la totalidad de las funciones de Alcaldía en el periodo indicado

p. 2774

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública la aprobación definitiva del expediente 17.0/2016 de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario

p. 2774

Ayuntamiento de Pedroche

Anuncio del Ayuntamiento de Pedroche por el que se hace público la aprobación definitiva sobre Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal

p. 2774

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública Proyecto de Reurbanización UA RAD-3 Ribera Alta de San Luis del Plan General de Ordenación Urbanística

p. 2774

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de Obras del Proyecto de ampliación y perfeccionamiento del Proyecto de reforma y mejora del sistema de Riego de los Huertos Familiares

p. 2774

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se efectúa nueva convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de redacción del Proyecto de adecuación a la legislación vigente y puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal

p. 2775

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey por el que se hace público la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos

p. 2776

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Procedimiento Social Ordinario 1095/2013. Recurso de Suplicación 1682/15: Notificación Sentencia

p. 2776

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Ordinario 87/2016: Cédula de Citación de fecha 28 de julio de 2016

p. 2777

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 279/2015: Resolución Notificación

p. 2777

Procedimiento 780/2007 de Ejecución número 63/2016. Notificación Resolución

p. 2777

Procedimiento Ordinario 311/2016. Cédula de Citación de fecha 19 de octubre de 2016

p. 2778

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 470/2016: Cédula de Citación para el día 22 de julio de 2016

p. 2778

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 79/2016: Notificación Resolución

p. 2778

Juzgado de lo Social Número 10. Sevilla

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 1041/2015: Cédula de Citación de fecha 19 de septiembre de 2016

p. 2779

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.006/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información pública

Número Expediente: M-4580/2011 (17/5346).

Peticionarios: Agrícola Olivarera Palma SL.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 98,7 ha.

Volumen Anual (m³/año): 148050.

Caudal Concesional (L/s): 14,8.

Captación

Número: 1

Término Municipal: Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Cauce.

Cauce: Río Guadalquivir.

X UTM: 288736.

Y UTM: 4169885.

Objeto de la Modificación:

El interesado tiene concedido el riego por goteo de 40 Has de frutales y 28 Has de olivar, solicitando el cambio de cultivo a olivar en las 40 Has de frutales, así como el aumento de la superficie de riego en 30,70 Has adicionales, quedando por tanto la superficie total de riego en 98,70 Has de olivar por goteo. Asimismo, se solicita una disminución del volumen anual pasando de los 230.000 m³/año a 148.050 m³/año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 8 de abril de 2016. El Jefe del Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.361/2016

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba

4) Teléfono: 957 212900/ 1107/ 1189

5) Telefax: 957 211188

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 82/16 GEX 14006/16

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: Contratación del suministro de materiales industriales, de fontanería y pintura para las actuaciones del Servicio de Patrimonio de la Diputación Provincial de Córdoba.

-División por lotes y número de lotes: 3 Lotes.

Lote nº 1. Comprende los materiales industriales, y tiene un presupuesto máximo de contratación de 17.000,00 € (20.570 € iva incluido).

Lote nº 2. Incluye los materiales de fontanería, y tiene un presupuesto máximo de contratación de 10.000 € (120.100,00 € iva incluido).

Lote nº 3. Recoge los materiales para pintura, y tiene un presupuesto máximo de contratación de 12.000,00 € (14.520,00 € IVA incluido).

c) Lugar de la entrega del suministro: La entrega de los diferentes materiales se realizarán donde se indiquen por el Servicio de Patrimonio.

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

2) Localidad y código postal: 14070 Córdoba.

d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de un año desde su formalización.

e) Admisión de prórroga: Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por el mismo periodo (un año más).

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39715300-0, 44115210-4 y 44810000-1

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se establece un único criterio de adjudicación para cada lote: la propuesta económica que será determinada en base al importe medio de los precios unitarios ofertados por el licitador para los materiales del lote recogidos en los apartados correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En cada lote, se considerará como oferta más ventajosa para la Administración la de importe medio más bajo que no haya sido declarada desproporcionada o anormal. El resto de proposiciones serán clasificadas por orden decreciente, desde las de importe medio más bajo a las de importe medio más alto.

Tras la valoración de las ofertas, los diferentes lotes del contrato podrán adjudicarse a un único licitador o a licitadores distintos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 39.000,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 47.190,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 78.000,00 €.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige dada las características del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1, segundo párrafo, TR/LCSP (suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago).

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar indistintamente, la siguiente documentación:

Volumen anual de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los tres últimos años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al valor estimado del contrato.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Para acreditar la solvencia técnica el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se considera que la empresa tiene solvencia técnica o profesional cuando se acredite que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, es igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre B (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la

apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 22 de junio de 2016. El Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.317/2016

Por Resolución de Alcaldía número 880/2016, de fecha 21 de junio, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Espacio Cultural de la Iglesia de los Desamparados de esta ciudad el día 26 de junio de 2016, a las 12'30 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente

He Resuelto:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Doña M^a Pilar Cabezas Pavón el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 26 de junio de 2016, a las 12'30 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 2.377/2016

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Conquista, 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 2.358/2016

Doña María F. Muñoz Bermúdez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), hace saber:

Que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente Decreto:
(Sobre Delegación de Funciones y competencias)

Teniendo previsto ausentarme del Municipio por vacaciones, durante el periodo comprendido del 11 al 17 de julio y del 16 al 31 de Agosto de 2.016, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidentencia en el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Cano Moral, durante el periodo indicado.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que el mismo celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Fuente-Tójar, a quince de Junio de dos mil dieciséis.

Fuente-Tójar, 23 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.359/2016

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 01-06-2016 el Expediente 17.0/2016 de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario financiado con el superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2015 así como con baja de otras aplicaciones, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO	
CAPITULO II GASTOS:	22.445,63
CAPITULO VI GASTOS:	11.000,00
TOTAL	33.445,63
FINANCIACIÓN	
CAPITULO VIII INGRESOS :	33.445,63
C. EXTRAORDINARIO	
CAPITULO II GASTOS:	2.500,00
CAPITULO VI GASTOS:	69.500,00
TOTAL	72.000,00
FINANCIACIÓN	
BAJA APLICACIÓN CAPITULO IV:	2.500,00
CAPITULO VIII INGRESOS :	69.500,00

Montilla, 28 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 2.324/2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pedroche, adoptado en fecha 31 de mayo de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en partidas de gastos			
Aplicación presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
Capitulo	6	Inversiones reales	30.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00
Baja en partida de gastos			
Aplicación presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
Capitulo	6	Inversiones reales	30.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pedroche, a 24 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.289/2016

Aprobado inicialmente, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de Junio de 2016, el proyecto de reurbanización de la UA RAD-3 Ribera Alta de San Luis del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, se expone al público, en la oficina municipal de urbanismo, sita en la calle Postigos, 2 y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puente Genil, 21 de junio de 2016. Firmado digitalmente por el Sr. Alcalde Presidente, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.268/2016

Don Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), emite el siguiente anuncio:

Hago saber: Que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2016, se aprobó expediente de contratación para la ejecución de las obras del Proyecto de ampliación y perfeccionamiento

del proyecto de reforma y mejora del sistema de riego de los Huertos Familiares de Villa del Río (Córdoba).

A dicho efecto se hace público el siguiente Anuncio licitación del Contrato conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución 8.
 - 3) Localidad y código postal: Villa del Río - 14640.
 - 4) Teléfono: 957177017.
 - 5) Telefax: 957177177.
 - 6) Correo electrónico: alcalde@villadelrio.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.villadelrio.es/sede/perfil_del_contratante.
 - 8) Número de expediente: GEX 2062/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: ejecución de las obras del Proyecto de ampliación y perfeccionamiento del proyecto de reforma y mejora del sistema de riego de los Huertos Familiares de Villa del Río (Córdoba).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Huertos Familiares en Villa del Río (Córdoba).

e) Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de las obras.

f) CPV: Trabajos de construcción de canalizaciones de riego (CPV: 45232121), Trabajos de construcción de estaciones de bombeo (CPV: 45232152), Trabajos de construcción de embalses (CPV: 45247270) (45231000) Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: único criterio precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de inversión de la obra a realizar: 174.662,48 €.

21,00% IVA: 36.679,12 €.

Total: 211.341,60 €.

5. Valor estimado del contrato:

174.662,48 € en función del importe calculado en el Proyecto, por lo que coincide con el Presupuesto base de licitación.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación de la obra, excluido el IVA: 3.493,25 €. Y otra garantía por importe del 5% del precio ofertado.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 2.3.1 F) y G).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante. Si el plazo finalizara en sábado o en día inhábil, se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. Cláusula 2.3 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villa del Río.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución 8.

3. Localidad y código postal: 14640 – Villa del Río.

4. Dirección electrónica: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villa del Río ubicado en la siguiente dirección:

<http://www.villadelrio.es>.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Salón de Plenos.

b) Dirección. Plaza de la Constitución, 8.

c) Localidad y código postal. 14640 – Villa del Río.

d) Fecha y hora. Se publicará, a través del Perfil del contratante con una antelación de al menos 24 horas, la fecha y hora en la que se procederá a la apertura del Sobre B.

9. Gastos de publicidad:

Tanto del anuncio de licitación como los relativos a la adjudicación y/o formalización del contrato, hasta el límite máximo de 1.000 euros.

Villa del Río, a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.314/2016

Detectado error material en las Cláusulas Cuarta y Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas del contrato del servicio de redacción del Proyecto de adecuación a la legislación vigente y puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal de Villanueva de Córdoba, en donde se dice: "El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 36.070,91 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 7.574.89 euros, lo que supone un total de 43.645,80 euros", debe decir: El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 43.645,80 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 9.165,62 euros, lo que supone un total de 52.811,42 euros.

Y donde se dice: "Del título oficial habilitante y del certificado de hallarse inscrito en el correspondiente Colegio Oficial del arquitecto redactor del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud", debe decir, "Del título oficial habilitante y del certificado de hallarse inscrito en el correspondiente Colegio Oficial del técnico competente redactor del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud".

Por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio de redacción del Proyecto de adecuación a la legislación vigente y puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal de Villanueva de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Oficina Técnica, Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

2) Domicilio. Plaza de España 10.

3) Localidad y código postal. 14440 Villanueva de Córdoba.

4) Teléfono. 957120000 - 957121511

5) Fax. 957123354

- 6) Correo electrónico. ayuntamiento@villanuevadecordoba.com
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.villanuevadecordoba.com (Sede electrónica)
- d) Número de expediente. 4
2. Objeto del Contrato:
- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción. Realización del servicio de redacción del Proyecto de adecuación a la legislación vigente y puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal de Villanueva de Córdoba.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio. Polígono Industrial Cárnico.
- 2) Localidad y código postal. Villanueva de Córdoba 14440
- d) Plazo de ejecución. Dos meses.
- e) CPV. 71000000-8 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección).
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 52.811,42 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 43.645,80 euros. Importe total: 52.811,42 euros.
6. Garantías exigidas.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación. No será exigible clasificación del empresario.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según Pliego.
- c) Otros requisitos específicos. El Proyecto Básico deberá presentarse junto con la oferta económica.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación. Dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.
- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Registro de Entrada.
2. Domicilio. Plaza de España 10.
3. Localidad y código postal. Villanueva de Córdoba, 14440.
4. Dirección electrónica:
ayuntamiento@villanuevadecordoba.com
9. Apertura de ofertas: Según Pliego.
- Villanueva de Córdoba, 22 de junio de 2016. El Teniente de Alcalde, Fdo. Gabriel Duque Moreno.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 2.323/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos, que ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública. El texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Artículo 6.

Se modifica el Epígrafe primero que queda como sigue:
Epígrafe primero. Por entrada de personal a las piscinas.
-Entrada individual:
Número 1. De personas mayores de 3 años y un día:
De lunes a domingo: 2,5 Euros.
-Bonos de temporada:
Bonos individuales de personas mayores de 3 años y un día:
40 Euros.
Bonos familiares: 100 Euros.
Se modifica el Epígrafe tercero de forma que se anula el número 2 del referido epígrafe.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Rey, 24 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 2.228/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social con Sede en Sevilla
Recurso: Recurso de Suplicación 1682/2015
Juzgado origen: Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 1095/2013
Recurrente: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, y ACSA Obras e Infraestructuras SA
Representante: Don Enrique Arias García y don Fernando Mir Gómez
Recurrido: Actividades y Cauces del Sur SL, don Andrés Grande Rey, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Fogasa y Magtel Redes de Telecomunicaciones SA
Representante: Don Jesús Agrelo Sánchez

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 1682/15-ME, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 25 de mayo de 2016, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, en Procedimiento número 1095/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Actividades y Cauces del Sur SAL y Canalizaciones y Viajes Andaluces SL, AC-SUR, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 14 de junio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala, Fdo. Carmen Álvarez Tripero.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.244/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 87/2016

De: Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SL

Abogado: Don Sergio García Blázquez

Contra: Don Luis David Viñas Ortiz, doña Mª Dolores Rodríguez Barón y doña Alicia Recio Luque

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 87/2016, se ha acordado citar a Mª Dolores Rodríguez Barón como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de julio de 2016, a las 11:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mª Dolores Rodríguez Barón.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 2.245/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 279/2015

De: Don Juan José Segura Jiménez

Abogado: Don Román Tirado Tejedor

Contra: Don Juan Carlos Molina Pérez y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de don Juan José Segura Jiménez, frente a Juan Carlos Molina Pérez, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Juan Carlos Molina Pérez en situación de Insolvencia provisional por importe de 2.796 € en con-

cepto de principal más 419,4 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Molina Pérez, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 2.246/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 780/2007. Ejecución número 63/2016. Dimana Cta. Abogado 243/2015

De: Letrado Don Pedro Herrera Cuevas

Contra: Seoane Leganés SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado Don Pedro Herrera Cuevas frente a Seoane Leganés SL, en base al decreto dictado en fecha 15/01/2016 en la Cuenta de Abogado número 243/2015, en reclamación de la cuantía de 1.769,71 € de principal más 265,46 € presupuestados para intereses, gastos y costas, se dictó Decreto en fecha 11/04/2016 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Don Pedro Herrera Cuevas frente a Seoane Leganés SL. Archivar las actuaciones dejando nota en los libros correspondientes del Juzgado.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse Recurso Directo de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. La Letrada de la

Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Seoane Leganés SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alferez de la Rosa.

Núm. 2.247/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 311/2016
De: Don Felipe Luque González
Abogado: Don Manuel Huertas Molina
Contra: Lucena Club de Fútbol

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 311/2016, se ha acordado citar a Lucena Club de Fútbol como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 19 de octubre de 2016, a las 11:30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lucena Club de Fútbol.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 10 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alferez de la Rosa.

Núm. 2.360/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 470/2016
De: Don Juan José Plaza Arellano
Abogado: Don Jesús Alamillo Real
Contra: Fogasa y doña Verónica Petrica

DOÑA VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NUMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 470/2016 se ha acordado citar a Verónica Petrica como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintidos de julio de 2016 a las 12:05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o

por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Verónica Petrica.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de junio de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.226/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 79/2016
De: Don Miguel Ángel Haro Márquez
Contra: Transguadajoz SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2016 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Haro Márquez contra Transguadajoz SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Haro Márquez, contra la empresa Transguadajoz SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de mil doscientos euros (1.200 €) en concepto de principal, más 120 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Transguadajoz SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de junio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 10
Sevilla**

Núm. 2.227/2016

Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
1041/2015

De: Atika El Madani

Abogado: Doña Yolanda Hervas San Juan

Contra: INSS y TGSS y don José María García Escribano Salmoral

DOÑA ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1041/2015 se ha acordado citar a don José María García Escribano Salmoral como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de septiembre

de 2016 a las 9,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira número 26, Edificio Noga, Planta 6ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José María García Escribano Salmoral.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 13 de junio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.